

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**EL ESCORIAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento del El Escorial, en sesión extraordinario de fecha 25 de junio de 2010, acordó la aprobación inicial de modificación del presupuesto 5/2010 de la Corporación para el actual ejercicio, en la modalidad de transferencia de crédito a distinto grupo de función.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 179 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Escorial, a 28 de junio de 2010.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/26.704/10)